



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1770-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante de la Resolución Rectoral N° 1533-2018-UNHEVAL, de fecha 22 de octubre de 2018, se resuelve: 1° **AUTORIZAR** el USO de la camioneta de placa de rodaje EGK 494, de propiedad de la UNHEVAL, del 14 al 17 de noviembre de 2018, conducido por el servidor SAMUEL PANDURO SABOYA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para que traslade al Vicerrector de Investigación a la ciudad de Cajamarca; para lo cual se le **OTORGA** una asignación económica (23.21.22) de S/. 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 29, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados más una bolsa de viaje por el monto de S/. 200.00 (doscientos con 00/100 soles) para cubrir los gastos del vehículo. 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para el tanqueado de combustible al vehículo autorizado. 3° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 14 al 17 de noviembre de 2018, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, para que viaje a la ciudad de Cajamarca, con la finalidad de asistir al IV Encuentro de Vicerrectores de Investigación RPU; para lo cual se le **OTORGA** una asignación económica (23.21.22) de S/. 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 29 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 0192-2018-UNHEVAL-VRI, solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 1533-2018-UNHEVAL, debido a que el chofer Samuel Panduro Saboya no ha realizado el viaje por motivos personales según el documento s/n de fecha 13/11/2018; consecuentemente el suscrito ha conducido la camioneta de placa de rodaje EGK 494 con destino a la ciudad de Cajamarca y la bolsa de viaje por gastos del vehículo debe girarse a nombre de su persona;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10255-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1756-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 21 de noviembre a partir de las 13:00 horas y el 22 de noviembre, todo el día;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1533-2018-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2018, únicamente en el extremo de **EXCLUIR** al conductor SAMUEL PANDURO SABOYA y **otorgar la bolsa de viaje a favor del Dr. Javier Gonzalo López y Morales**, Vicerrector de Investigación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL